



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19592581-GDEBA-DSTAMDCGP rescisión de saldo de Órdenes de Compra N° 1-2021 y N° 2-2021

---

**VISTO** las Leyes N° 15.164 y 13.981, los Decretos N° 510/2021 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el expediente N° EX-2021-19592581-GDEBA-DSTAMDCGP, y la necesidad de rescindir el saldo correspondiente a las Órdenes de Compra N° 1-2021 y N° 2-2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por RESO-2020-1593-GDEBA-MDCGP, de fecha 30 de Diciembre de 2020, se autorizó y aprobó la prórroga por sesenta (60) días corridos, a partir del 1° de enero hasta el 1° de marzo de 2021, de las Órdenes de Compra N° 11957/20 y N° 14554/20, por el monto total de pesos setenta millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta (\$70.155.660,00), correspondientes a la Contratación Directa por excepción N° 6/20, tendiente a la contratación directa del Servicio de Policía Adicional –POLAD–, con destino a diversas dependencias de este Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que en consecuencia se emitieron las Órdenes de Compra N° 1-2021 y N° 2-2021;

Que en número de orden 6 obra Anexo Saldos para Rescindir IF-2021-19719334-GDEBA-DCYCMDCGP, producido por la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio;

Que en número de orden 7 la Dirección de Compras y Contrataciones, informa la existencia de saldos pendientes de las Órdenes de Compra N° 1 y 2 del año 2021, según se detallan en IF-2021-19719334-GDEBA-DCYCMDCGP y asimismo menciona que los plazos de ejecución de las mencionadas Órdenes de Compras se encuentran vencidos, dejando expresa constancia que los montos antes enunciados son aquellos que surgen del Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que en número de orden 8 atento a lo expuesto, interviene la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal propiciando la continuidad del trámite a efectos del dictado del acto administrativo pertinente que resuelva rescindir conforme los términos enunciados en Anexo (IF-2021-19719334-GDEBA-DCYCMDGCP);

Que en consecuencia corresponde proceder a la desafectación presupuestaria comprometida;

Que en esta instancia procede el dictado del pertinente acto administrativo, conforme las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021;

Por ello,

## **EL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Rescindir el saldo correspondiente a las Órdenes de Compra N° 1-21 por la suma de pesos doce millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos (\$12.658.600,00) y N° 2-21 por la suma de pesos un millón noventa y cinco mil doscientos ochenta (\$1.095.280,00) correspondientes al Servicio de Policía Adicional (POLAD), emitidas en la Contratación Directa por excepción N° 6/20, autorizada por RESO-2020-1593-GDEBA-MDCGP, de fecha 30 de Diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.